ACTA MARACENA 18 Septiembre 2017

Espacio: Sala de Juntas del Ayuntamiento, pasamos a la Sala de Pleno porque asistió más personas de las esperadas. (19:00h)

Representación institucional: durante la mayor parte de la sesión están presentes, la Concejala de participación ciudadana (Sofía Bendón Garrido), la técnica coordinadora de EDUSI y responsable del proyecto (Cristina Cordero), el Concejal de presidencia y desarrollo local responsable del proyecto (Carlos Pórcel Aibar) y unas tres personas más por parte del ayuntamiento entre ellas la Concejala de urbanismo, obras y servicios; patrimonio, tráfico y movilidad; infraestructuras y medio ambiente (Berta María Linares Carmona).

No participan activamente durante las dinámicas, se quedan en un segundo plano e intervienen en algún momento puntual en los debates.

Comunicación: TV local (unas preguntas antes de la sesión). Se invita al Ayuntamiento a realizar la difusión una vez publicitado los hastad, web.....

Asistentes: 35 personas del tejido social, político y empresarial local. Posteriormente quedan 18 personas (5 mujeres) para el trabajo grupal, el resto debe irse por diferentes motivos (no se previó o informo correctamente de la duración de la sesión).

Orden del día:

- 1- Dinámica de presentación.
- 2 -Presentación general del proyecto.
- 3- Dinámica de presentación del proyecto de Ley de Participación Ciudadana de Andalucía.
- 4- Dinámica sobre las consecuencias de Ley de Participación Ciudadana de Andalucía, para los Gobiernos Locales.
- 5- Conclusiones.

1) Dinámica de presentación:

Se presenta la dinamizadora y los asistentes.

Perfiles: Importante presencia de colectivos/asociaciones juveniles aunque algunos se van antes del trabajo en grupo (deportivos). Representación política (Podemos...), asociaciones de mujeres, de empresarios y discapacitados. Federaciones y representantes de la comunidad vecinal y educativa (AMPAS), también peso importante de éstas últimas.

2) Presentación General del proyecto y la sesión de trabajo.

La apertura y una introducción son realizadas por el Concejal responsable (Carlos) y la Concejala de urbanismo, obras...(Berta)

La dinamizadora presenta el proyecto Foro Andaluz de gobiernos locales y procesos participativos y los objetivos tanto del Foro como de las cuatro sesiones a desarrollar.

3) <u>Dinámica de presentación y conocimiento del proyecto de Ley de participación</u> ciudadana de Andalucía.

Se explica la dinámica de trabajo a seguir y se divide en cuatro grupos a los asistentes (de 3 a 4 personas). Se realiza una lectura comprensiva de los artículos.

Puesta en común tras el trabajo grupal, resumen/conclusiones:

Grupo 1) y

Artículos 1, 2, 3, 4 y 8.

Aspectos positivos o importantes:

- El derecho en sí a la participación.
- Que se refleje el impulso a la participación de las mujeres y los menores.
- Que se contemple la perdurabilidad en el tiempo de los procesos de participación.
- Se resalta también el apartado j, que hace referencia a la no discriminación. y la igualdad de oportunidades.

Aspectos negativos que se resaltaron: que no se nos obligue a la participación como ciudadanos. Y el apartado que hace referencia a la buena fe, ya que se entiende que no se puede esperar a que se desarrolle el proyecto de Ley con la buena fe.

Grupo 2)

Artículos del 12 al 16.

Aspectos positivos o importantes:

- La libre participación, que es un proceso público.
- Que se prevea rapidez y flexibilidad en el inicio, de la deliberación participada.
- Inclusión de las TICS en la participación, que sea un proceso telemático y se establezca un plazo máximo de 30 días.
- Es fácil de comprender, es una estructura de fácil seguimiento.
- Que se publicite en el BOP y el BOJA, fácil acceso.

Grupo 3)

Artículos del 17 al 20.

Aspectos positivos o importantes:

- Competencias a nivel local para aplicar los presupuestos participativos.
- Atender a todas las sensibilidades.
- Que los procedimientos sean legales y públicos.

Negativo: que no hay vinculación de las decisiones ni obligatoriedad de realizar la participación ciudadana, "se podrá...", no son procesos o toma de decisiones vinculantes. Y la fiabilidad y validez de las consultas populares ya que su finalidad es una valoración, no vinculante.

Grupo 4)

Artículos del 21 al 24.

Aspectos positivos o importantes

- Seguimiento ciudadano a los políticos y las políticas públicas.
- Que se reglamenten los procesos, se lleva reglamentariamente.
- Participación ciudadana en el seguimiento de los asuntos sociales.

4) <u>Dinámicas sobre las consecuencias del proyecto de Ley de participación ciudadana de Andalucía, para los gobiernos locales.</u>

Por falta de tiempo, ya que no se previó o informó debidamente de los objetivos y tiempos. Se modifica la dinámica, no se dividen a los asistentes en dos grupos y se realiza una lectura comprensiva de los derechos, art. 5, 6 y 7.

Se invita a que alguien comente en qué procesos de participación ha estado o conoce, qué vías de participación había (directa o asociada/representación) y como hubiese sido al revés

Ejemplo: un campamento de Andalucía y mejores en materia educativa. Se llevó la propuesta al Parlamento desde todos los colectivos educativos.

Se hace la valoración de la necesidad de hacer hincapié en que no llegó a nada, porque no era vinculante ni obligaba a nada. Se resalta también la necesidad de vinculación económica del proyecto de Ley y de los procesos de participación en general.

★ De manera general como conclusión colectiva del encuentro:

se resalta la necesidad y el paso importante de la existencia de éste marco, del proyecto de Ley y la necesidad de vinculación de los procesos y las decisiones que en ellos se toman. Además de que exista una memoria económica y obligatoriedad por parte de los Ayuntamientos a desarrollar la participación ciudadana.

Se termina la primera sesión con un turno de dudas y consensos sobre los temas expuestos por los grupos (recogidos en el acta). Se recuerdan las siguientes sesiones y sus objetivos.